



Asociación Española para la Calidad (AEC)

Estándares internacionales (ISO) y nacionales
(UNE) sobre *Compliance*

KPMG Legal Compliance
Alain Casanovas
Socio en KPMG España

27 de abril de 2023

—

[kpmg.es](https://www.kpmg.es)





Índice

- 01** Introducción
- 02** Las Normas UNE
- 03** Los estándares ISO

01

Introducción

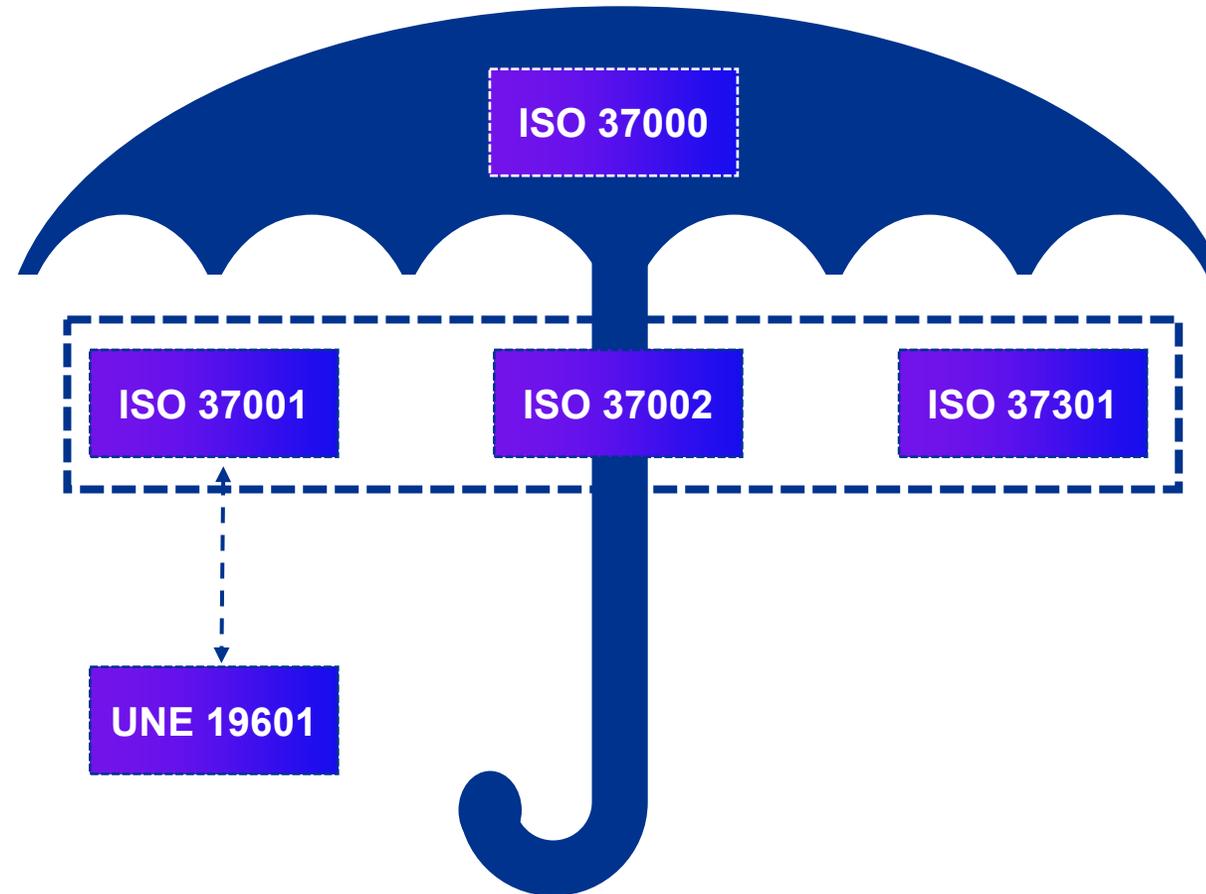
La importancia de los estándares de normalización

Sucinta regulación del Código Penal

- La **somera regulación** de los requisitos que debe cumplir un modelo de *Compliance* de acuerdo al Código penal puede propiciar una gran diversidad de modelos, desde los más exigentes a los más laxos.
- Este contexto dificulta la **puesta en valor** de modelos verdaderamente **robustos**, a falta de un patrón general de medición.
- Frente a esta diversidad, se corre el riesgo de que cualquier modelo de *Compliance* penal fuera automáticamente cuestionado.
- Fijar **modelos alineados** con **las mejores prácticas** generalmente aceptadas **reduce esta incertidumbre**.
- Estos marcos de referencia generalmente aceptados además ofrecen **confort a la organización y a terceras partes** al ser ampliamente **reconocidos en el mercado, y en algunos casos, hasta certificables**.

BOE	
LEGISLACIÓN CONSOLIDADA	
Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.	
Ministerio de Justicia Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. Publicación: BOE-A-1995-26458	
INDICE	
Preámbulo.....	43
TÍTULO PRELIMINAR. De las partes y de la estructura de la Ley Penal.....	45
ARTÍCULO 1. Disposición general sobre los delitos, las penas, las responsabilidades, las causas, el modo de seguirlos y el sistema de ejecución del sistema penal.....	45
ARTÍCULO 2. De la estructura de la Ley Penal.....	45
CAPÍTULO I. Disposiciones generales.....	45
ARTÍCULO 3. De las causas que afectan de la responsabilidad criminal.....	45
CAPÍTULO II. De los elementos que afectan de la responsabilidad criminal.....	45
ARTÍCULO 4. De los elementos que afectan de la responsabilidad criminal.....	45
CAPÍTULO III. Disposiciones generales.....	45
ARTÍCULO 5. De las causas que afectan de la responsabilidad criminal.....	45
ARTÍCULO 6. De las penas.....	45
CAPÍTULO IV. De las penas, sus clases y efectos.....	45
Sección 1.ª De las penas privativas de libertad.....	45
Sección 2.ª De las penas privativas de libertad.....	45
Sección 3.ª De las penas privativas de libertad.....	45
Sección 4.ª De las penas privativas de libertad.....	45
Sección 5.ª De las penas privativas de libertad.....	45
Sección 6.ª De las penas privativas de libertad.....	45
Sección 7.ª De las penas privativas de libertad.....	45
Sección 8.ª De las penas privativas de libertad.....	45
Sección 9.ª De las penas privativas de libertad.....	45
Sección 10.ª De las penas privativas de libertad.....	45
Sección 11.ª De las penas privativas de libertad.....	45
Sección 12.ª De las penas privativas de libertad.....	45
Sección 13.ª De las penas privativas de libertad.....	45
Sección 14.ª De las penas privativas de libertad.....	45
Sección 15.ª De las penas privativas de libertad.....	45
Sección 16.ª De las penas privativas de libertad.....	45
Sección 17.ª De las penas privativas de libertad.....	45
Sección 18.ª De las penas privativas de libertad.....	45
Sección 19.ª De las penas privativas de libertad.....	45
Sección 20.ª De las penas privativas de libertad.....	45
Sección 21.ª De las penas privativas de libertad.....	45
Sección 22.ª De las penas privativas de libertad.....	45
Sección 23.ª De las penas privativas de libertad.....	45
Sección 24.ª De las penas privativas de libertad.....	45
Sección 25.ª De las penas privativas de libertad.....	45
Sección 26.ª De las penas privativas de libertad.....	45
Sección 27.ª De las penas privativas de libertad.....	45
Sección 28.ª De las penas privativas de libertad.....	45
Sección 29.ª De las penas privativas de libertad.....	45
Sección 30.ª De las penas privativas de libertad.....	45
Sección 31.ª De las penas privativas de libertad.....	45
Sección 32.ª De las penas privativas de libertad.....	45
Sección 33.ª De las penas privativas de libertad.....	45
Sección 34.ª De las penas privativas de libertad.....	45
Sección 35.ª De las penas privativas de libertad.....	45
Sección 36.ª De las penas privativas de libertad.....	45
Sección 37.ª De las penas privativas de libertad.....	45
Sección 38.ª De las penas privativas de libertad.....	45
Sección 39.ª De las penas privativas de libertad.....	45
Sección 40.ª De las penas privativas de libertad.....	45
Sección 41.ª De las penas privativas de libertad.....	45
Sección 42.ª De las penas privativas de libertad.....	45
Sección 43.ª De las penas privativas de libertad.....	45
Sección 44.ª De las penas privativas de libertad.....	45
Sección 45.ª De las penas privativas de libertad.....	45
Sección 46.ª De las penas privativas de libertad.....	45
Sección 47.ª De las penas privativas de libertad.....	45
Sección 48.ª De las penas privativas de libertad.....	45
Sección 49.ª De las penas privativas de libertad.....	45
Sección 50.ª De las penas privativas de libertad.....	45
Sección 51.ª De las penas privativas de libertad.....	45
Sección 52.ª De las penas privativas de libertad.....	45
Sección 53.ª De las penas privativas de libertad.....	45
Sección 54.ª De las penas privativas de libertad.....	45
Sección 55.ª De las penas privativas de libertad.....	45
Sección 56.ª De las penas privativas de libertad.....	45
Sección 57.ª De las penas privativas de libertad.....	45
Sección 58.ª De las penas privativas de libertad.....	45
Sección 59.ª De las penas privativas de libertad.....	45
Sección 60.ª De las penas privativas de libertad.....	45
Sección 61.ª De las penas privativas de libertad.....	45
Sección 62.ª De las penas privativas de libertad.....	45
Sección 63.ª De las penas privativas de libertad.....	45
Sección 64.ª De las penas privativas de libertad.....	45
Sección 65.ª De las penas privativas de libertad.....	45
Sección 66.ª De las penas privativas de libertad.....	45
Sección 67.ª De las penas privativas de libertad.....	45
Sección 68.ª De las penas privativas de libertad.....	45
Sección 69.ª De las penas privativas de libertad.....	45
Sección 70.ª De las penas privativas de libertad.....	45
Sección 71.ª De las penas privativas de libertad.....	45
Sección 72.ª De las penas privativas de libertad.....	45
Sección 73.ª De las penas privativas de libertad.....	45
Sección 74.ª De las penas privativas de libertad.....	45
Sección 75.ª De las penas privativas de libertad.....	45
Sección 76.ª De las penas privativas de libertad.....	45
Sección 77.ª De las penas privativas de libertad.....	45
Sección 78.ª De las penas privativas de libertad.....	45
Sección 79.ª De las penas privativas de libertad.....	45
Sección 80.ª De las penas privativas de libertad.....	45
Sección 81.ª De las penas privativas de libertad.....	45
Sección 82.ª De las penas privativas de libertad.....	45
Sección 83.ª De las penas privativas de libertad.....	45
Sección 84.ª De las penas privativas de libertad.....	45
Sección 85.ª De las penas privativas de libertad.....	45
Sección 86.ª De las penas privativas de libertad.....	45
Sección 87.ª De las penas privativas de libertad.....	45
Sección 88.ª De las penas privativas de libertad.....	45
Sección 89.ª De las penas privativas de libertad.....	45
Sección 90.ª De las penas privativas de libertad.....	45
Sección 91.ª De las penas privativas de libertad.....	45
Sección 92.ª De las penas privativas de libertad.....	45
Sección 93.ª De las penas privativas de libertad.....	45
Sección 94.ª De las penas privativas de libertad.....	45
Sección 95.ª De las penas privativas de libertad.....	45
Sección 96.ª De las penas privativas de libertad.....	45
Sección 97.ª De las penas privativas de libertad.....	45
Sección 98.ª De las penas privativas de libertad.....	45
Sección 99.ª De las penas privativas de libertad.....	45
Sección 100.ª De las penas privativas de libertad.....	45

Principales estándares de normalización en materia de *Compliance*



02

Las Normas UNE

La Norma UNE 19601:2017

Introducción

En el año 2017 se publicó la **Norma Española (UNE) 19601 sobre Sistemas de gestión de *Compliance* penal**, primer estándar oficial que favorece la homogeneidad en España entre sistemas de gestión para la prevención de delitos en las empresas.

La Norma UNE 19601 establece un ***marco de referencia completo*** que no solo permite disponer de *Sistemas de gestión de Compliance penal* alineados con las exigencias del Código Penal español, sino que, al compartir estructura y simetría con las normas de alto nivel (ISO), resulta sencillo tanto integrar el entorno de *Compliance* penal en una superestructura de alcance más amplio basado en el estándar ISO 19600, como disponer de un sistema específico de gestión anti-soborno, basado también en el estándar ISO 37001.

La Norma UNE 19601 recoge **buenas prácticas** consolidadas a nivel internacional en la práctica del *Compliance*.



La Norma UNE 19601:2017 (cont.)

La Norma UNE 19601 se compone de **requisitos** (aspectos clave sin los cuales no se obtendrá la certificación) y **directrices** o guías (recomendaciones de las cuales no depende la obtención de la certificación) relativos al diseño del Sistema de gestión de *Compliance* penal.

Los elementos clave de la Norma UNE 19601 se encuentran esencialmente en los **apartados 4 a 10**, que detallan los **requisitos y directrices** relativos al diseño y desarrollo de Sistemas de gestión de *Compliance* penal.

1. Ámbito

2. Referencias normativas

3. Términos y definiciones

4. Contexto de la organización

5. Liderazgo

6. Planificación

7. Soporte

8. Operación

9. Evaluación del desempeño

10. Mejora

Otras Normas UNE

UNE 19602:2019 sobre Sistemas de gestión de *Compliance* tributario, publicada el 28 de febrero de 2019.

PNE 19603 sobre Sistemas de gestión de *Compliance* en materia de libre competencia.

PNE 19604 sobre Sistemas de gestión de *Compliance* socio laboral.

03

Los estándares ISO

ISO 37301 sobre Sistemas de gestión de *Compliance*

Aspectos generales

- En abril de 2021 se publicó el estándar **ISO 37301 sobre Sistemas de gestión de *Compliance***.
- Esta Norma ISO, que va **más allá** de la **esfera penal**, hace referencia a los **modelos de *Compliance* transversales**, es decir, de aquellos modelos que procuran el cumplimiento de los bloques de obligaciones o normas que afectan a la Organización, siendo el ámbito penal, por ejemplo, uno de ellos.
- Este nuevo estándar no es sólo **la versión certificable de la anterior Norma ISO 19600**, sino que **introduce variaciones relevantes** en su enfoque, entre ellas, una regulación específica de **algunas materias que han ganado relevancia en los últimos años**, como los procesos para el **planteamiento de inquietudes y los procesos de investigación**.
- Recoge así, de forma detallada, una serie de **buenas prácticas** que se han consolidado en los últimos años en *Compliance* a nivel internacional, convirtiéndose en el referente más **moderno en su materia**.



ISO 37302 sobre Sistemas de gestión de denuncia de irregularidades

Aspectos generales

- En julio de 2021 se publicó el estándar **ISO 37002 sobre Sistemas de denuncia de irregularidades**.
- Este estándar proporciona pautas para **implementar, administrar, evaluar, mantener y mejorar** un **sistema de gestión** robusto y eficaz dentro de una organización **para la denuncia de irregularidades**.
- Esta norma internacional **no es específica de ningún sector** y puede ser utilizada por organizaciones de **todos los tamaños**, incluidas las pymes, y aquellas con operaciones internacionales, tanto del sector **público, privado, con y sin ánimo de lucro**.
- Este estándar constituye una **herramienta clave**, destinado a gestionar un **tipo de información** (relativa a irregularidades, incumplimientos, infracciones, vulneraciones del código ético) que muchas veces **solo es conocida por determinados empleados de la misma Organización o por personas ajenas a la misma**.



ISO 37001 sobre Sistemas de gestión Antisoborno

Aspectos generales

- La lucha contra el **soborno y la corrupción** es una **preocupación global** que perjudica a la economía mundial y genera desigualdad social, reduce la competitividad y aleja la inversión.
- Para intentar dar respuesta a esta preocupación, en octubre de 2016 se publicó la **Norma ISO 37001 sobre Sistemas de gestión anti-soborno**.
- Está **basada en el estándar británico BS 10500** sobre Sistemas de gestión anti-soborno. Aunque este último fue uno de los textos más avanzados en la materia, su contenido fue meticulosamente analizado y mejorado, convirtiendo al estándar 37001 en la expresión más moderna de los sistemas de gestión para la **prevención del soborno a nivel global**.
- Se proyecta a la **prevención, detección y respuesta** ante la **corrupción** tanto en el ámbito **público** como en el **privado**.
- Se trata de un **estándar certificable** a nivel internacional, aplicable a todo tipo de organizaciones, tanto del ámbito privado como del ámbito público y ampliamente reconocido en el mercado.



ISO 37001 sobre Sistemas de gestión Antisoborno (cont.)

Aspectos generales (cont.)

- Este Sistema de gestión antisoborno puede ser **independiente** o estar **integrado** en un Sistema de gestión transversal.
- Ofrece una **definición de soborno** que tiene en cuenta los **comportamientos prohibidos en las jurisdicciones nacionales** donde se vaya a aplicar.
- No obstante, las **organizaciones pueden elevar voluntariamente ese umbral** a otras conductas que, encajando en la definición, no estén prohibidas en algunas jurisdicciones. Este sería el caso, por ejemplo, de los *facilitation payments*.



ISO 37000 sobre Gobernanza de las Organizaciones

Aspectos generales

- En septiembre de 2021 se publicó el estándar **ISO 37000:2021 sobre *Gobernanza de las Organizaciones - Orientación***.
- La buena gobernanza significa que la toma de decisiones dentro de la organización se basa en el espíritu, la cultura, las normas, las prácticas, los comportamientos, las estructuras y los procesos de la organización.
- Esta Norma ISO contienen **recomendaciones y principios sobre gobernanza** dirigidos no sólo a los miembros del órgano de gobierno, sino a **todos aquellos involucrados en los procesos de toma de decisión**, como elemento crítico de la buena gobernanza. Por ello, las organizaciones debe asegurar que todos los niveles de toma de decisiones dispongan del grado de autoridad y responsabilidad adecuado.
- Este estándar es **aplicable a todas las organizaciones** independientemente de su tipo, tamaño, ubicación, estructura o propósito.
- Este estándar **no es certificable**.





Muchas gracias



[kpmg.es](https://www.kpmg.es)

La información aquí contenida es de carácter general y no va dirigida a facilitar los datos o circunstancias concretas de personas o entidades. Si bien procuramos que la información que ofrecemos sea exacta y actual, no podemos garantizar que siga siéndolo en el futuro o en el momento en que se tenga acceso a la misma. Por tal motivo, cualquier iniciativa que pueda tomarse utilizando tal información como referencia, debe ir precedida de una exhaustiva verificación de su realidad y exactitud, así como del pertinente asesoramiento profesional.

© 2023 KPMG Abogados S.L.P., sociedad española de responsabilidad limitada profesional y firma miembro de la organización global de KPMG de firmas miembro independientes afiliadas a KPMG International Limited, sociedad inglesa limitada por garantía. Todos los derechos reservados.

KPMG y el logotipo de KPMG son marcas registradas de KPMG International Limited, sociedad inglesa limitada por garantía.